

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

De la Subdirección de Operación Hidráulica

Artículo 46.- Corresponde a la Subdirección de Operación Hidráulica el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Administrar el suministro de agua potable procedente de pozos profundos y tanques de regulación en los sistemas de distribución, así como el desalojo de aguas residuales, sistemas de alcantarillado y drenaje;
- II. Registrar, distribuir y conciliar el agua en bloque asignada al Organismo por la Comisión del Agua del Estado de México;
- III. Vigilar la calidad del agua, cauces, presas y represas administradas por el Municipio;
- IV. Controlar y supervisar la operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Verificar y validar la existencia de infraestructura para la prestación de los servicios de agua potable;
- VI. Programar el seccionamiento en la red hidráulica para la distribución del suministro de agua potable;
- VII. Realizar y registrar la detección de fugas visibles y no visibles, y recuperación de caudales;
- VIII. Programar, realizar y registrar el suministro de agua potable por medio de camión cisterna o pipas;
- IX. Diseñar, proponer y ejecutar, previa autorización del Director de Operación Hidráulica las acciones de mejora para el funcionamiento de los sistemas de agua potable, con base en la capacidad de éstos y la demanda de la población; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- X. Proponer las acciones de obra civil, en coordinación con otras áreas para la mejora del funcionamiento de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- XI. Dar seguimiento a las quejas y peticiones de los usuarios respecto a los servicios de agua potable y drenaje que presta el Organismo;
- XII. Coordinar las acciones necesarias de prevención y reacción ante fenómenos hidrometeorológicos, y
- XIII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, o le sean encomendadas por la Dirección de Operación Hidráulica. *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*

